

RESOLUCIÓN DECANAL N° 120-2022-FADCIP-UNAP
Iquitos, 21 de junio del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N°027-CEC/FADCIP-UNAP-22, del ingresante **CANCHANYA ROSALES, FRANCO NIKOLAE** procedente de la Universidad Peruana del Oriente, quién desean continuar sus estudios universitarios y ha ingresado a la UNAP en la modalidad de traslado externo y

CONSIDERANDO :

Que, mediante documento del visto, la comisión de convalidación procede a evaluar la solicitud presentada por el ingresante **CANCHANYA ROSALES, FRANCO NIKOLAE, mediante la modalidad de traslado externo de la Escuela de Formación Profesional de Derecho Ciencias Políticas con el objetivo de convalidar las asignaturas aprobadas consignadas en el certificado de estudios de la facultad de Derecho de la Universidad Peruana del Oriente.**

ecuación y convalidación curricular de asignaturas está reglamentado en el CAPITULO XIII del REGLAMENTO ACADEMICA DE PREGADO de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (RAUNAP), aprobada con Resolución Rectoral N° 0608 – 2011 – UNAP.

CONVALIDACION DE ASIGNATURAS.

La convalidación se realizó teniendo en cuenta las asignaturas y el número de créditos procedentes de la facultad de origen del solicitante y el currículo de estudios de la Escuela de Formación Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la FADCIP-UNAP, las asignaturas convalidadas se muestran en el **CUADRO DE CONVALIDACION**, adjuntando al presente informe haciendo un total de 19 créditos contenidos en 07 asignaturas.

En uso de las atribuciones que le confiere La Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP

ARTICULO PRIMERO : AUTORIZAR, la convalidación de las asignaturas de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal 2022-I, a favor del estudiante de acuerdo al detalle siguiente:





UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD
Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 120-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 21 de junio del 2022

SOLICITA **CANCHANYA ROSALES,**
NTE: **FRANCO NIKOLAE**
DNI N° : 77800444

UPO				UNAP				OBSERVACIONES
CODIGO	ASINATURA	CREDITOS	NOTAS	CODIGO	ASINATURA	CREDITOS	NOTAS	
0502-05101	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	4	13	10001	LENGUAJE, REDACCION Y ORATORIA	3	13	
0502-05102	MATEMATICA BASICA	4	11	10002	MATEMATICA	4	11	
0502-05E01	(A) TEATRO	1	17	9100	TEATRO (ACT. IV)	1	17	
0502-05110	REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	3	13	10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZONICO	4	13	
0502-05104	SOCIOLOGIA	3	13	10015	SOCIOLOGIA GENERAL	3	16	
0502-05E03	DANZA	1	18	9030	ACTIVIDAD III	1	18	
0502-05112	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	4	14	10006	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	16	
TOTAL DE CREDITOS CONVALIDADOS =								19

ARTICULO SEGUNDO .- **COMUNICAR**, a la Dirección de Servicios y Registros de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para su debido cumplimiento.

Registrese, comuníquese y archívese

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP